



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-2021-00307025-UNC-ME#FCQ– No Computar Lic. en Bioq. Clin. Natalia I. CABRERA

VISTO:

La nota presentada por la **Lic. en Bioq. Clin. Natalia I. CABRERA** con el aval de la Comisión de Tesis, solicitando no computar dentro de los tiempos reglamentarios de su carrera la licencia por maternidad.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Endocrinología de la **Lic. en Bioq. Clin. Natalia I. CABRERA**, al período comprendido entre el 26/07/21 al 26/01/22, debido al uso de Licencia por Maternidad.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

